

**DECLARACIÓN DEL CONSEJO DE SALUD SURAMERICANO
PREPARACIÓN Y RESPUESTA FRENTE A LA ENFERMEDAD DEL VIRUS DEL
EBOLA (EVE) Y COOPERACIÓN CON LOS PAÍSES HERMANOS DEL ÁFRICA
2 de diciembre de 2014**

El Consejo de Salud Suramericano, reunido por medio de Videoconferencia en fecha 02 de diciembre de 2014, con la participación de las Ministras y Ministros de Salud y las Jefas y jefes de delegaciones de los Estados miembros de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú, Surinam, Uruguay y Venezuela.

1. Considerando la declaración de la Organización Mundial de la Salud (OMS) de emergencia de salud pública de importancia internacional por la propagación de la epidemia de Ébola, la cual ha tenido una considerable repercusión en nuestros hermanos países de África,
2. Considerando que la Comunidad Internacional, en plena cooperación con la OMS; la Misión de las Naciones Unidas para el Enfrentamiento de Emergencias de Ébola (UNMEER); las organizaciones de integración regional y las organizaciones de la sociedad civil, vienen desarrollando esfuerzos y acciones tendientes a controlar, mitigar y enfrentar esta epidemia movilizando recursos para tal fin,
3. Tomando en cuenta que evitar la transmisión del EVE y asegurar la protección de la salud de la población son los principales objetivos a alcanzar ante la eventual llegada de algún caso de la enfermedad en la Región de América del Sur,
4. Considerando que todos los Estados Miembros de la UNASUR se encuentran implementado Planes de Respuesta a la contingencia frente la potencial introducción del virus del Ébola – EVE,
5. Subrayando la importancia de la adopción en la región suramericana de medidas de cooperación eficaces y urgentes para proporcionar ayuda a nuestros países hermanos del África que han sido afectados por esta epidemia,
6. Considerando que algunos países de la región ya han realizado donaciones a los países afectados en África,
7. Afirmando la relevancia de fortalecer la cooperación internacional en los países suramericanos para la implementación del Reglamento Sanitario Internacional en toda la Región Suramericana, en preparación y respuesta ante el EVE y cualquier evento extraordinario que pueda considerarse de importancia internacional,
8. Considerando que es imprescindible desarrollar e implementar medidas de cooperación horizontal eficaces, concretas y urgentes, que contribuyan a impedir que esta enfermedad, así como cualquier evento extraordinario que pueda considerarse de importancia internacional, se extienda en nuestra región,

9. En cumplimiento a los mandatos de los Cancilleres de América del Sur y África (ASA) y con base en la recomendaciones del Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores de la UNASUR y la Reunión de Altos Funcionarios del ASA, realizadas en Nueva York, los pasados días 25 y 26 de septiembre, en el marco de la Asamblea General de las Naciones Unidas, las cuales instan al Consejo de Salud Suramericano a generar acciones de cooperación en la lucha contra el brote del EVE en África,
10. Apoyando la Declaración de la Cumbre Extraordinaria de Jefes de Estado de la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA-TCP) sobre el Ébola realizada en La Habana, Cuba el 20 de octubre de 2014,
11. Felicitando la iniciativa del Gobierno de Cuba y los países miembros de la ALBA-TCP de convocar a los países de La Comunidad Andina, de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) y a la Organización Panamericana de la Salud (OPS) a la Reunión Técnica para el Enfrentamiento del Ébola, en La Habana, Cuba los días 29 y 30 de Octubre de 2014,
12. Apoyando las líneas estratégicas para la Prevención y Enfrentamiento de la Enfermedad por virus del Ébola y otras enfermedades por fiebres hemorrágicas virales, adoptadas en la Reunión Técnica de La Habana en el Instituto de Medicina Tropical “Pedro Kouri”, realizado del 10 al 14 de noviembre de 2014,
13. Considerando los resultados del Seminario de UNASUR sobre el enfrentamiento a la epidemia del Ébola, que se llevó a cabo en FIOCRUZ en Rio de Janeiro, Brasil del 25 al 27 de noviembre de 2014, que contó con la participación de los representantes de la Red de Institutos Nacionales de Salud RINS-UNASUR y del Grupo Técnico de Vigilancia y Respuesta GTVR-UNASUR,

Acuerda:

1. Encargar al Comité Coordinador del Consejo de Salud Suramericano en el plazo de 60 días, desarrollar un Marco de Acciones de Cooperación de UNASUR en el ámbito del Plan Estratégico de la OPS/OMS, para el fortalecimiento de las capacidades nacionales y regionales para prevenir y enfrentar la EVE como evento de importancia internacional o cualquier evento extraordinario que pueda considerarse de la misma naturaleza, contemplando los ejes de la vigilancia epidemiológica, diagnóstico laboratorial, tratamiento clínico, y comunicación en riesgos.
2. Expresar su solidaridad con los Países miembros de la Unión Africana, en especial con los hermanos de África Occidental e incluir en el Marco de Acciones de Cooperación de UNASUR un componente de cooperación internacional para el apoyo a esa región, con miras a contribuir al

fortalecimiento y viabilidad de la propuesta global al EVE, en estrecha coordinación con la OPS/OMS.

3. Reiterar el compromiso y consolidar los esfuerzos para el fortalecimiento de las capacidades básicas de todos los países para la implementación del REGLAMENTO SANITARIO INTERNACIONAL (2005).
4. Identificar recursos para el financiamiento del Marco de Acciones de Cooperación de UNASUR para el fortalecimiento de las capacidades nacionales y regionales para prevenir y enfrentar la EVE como evento de importancia internacional o cualquier evento extraordinario que pueda considerarse de la misma naturaleza en convergencia y articulación con el plan de la OPS-OMS y con el apoyo de la Secretaría General de UNASUR.
5. Expresar la importancia de que el Marco de Acciones de Cooperación de UNASUR incorpore elementos de fortalecimiento de las capacidades nacionales y regionales en vigilancia epidemiológica, diagnóstico de laboratorios, tratamiento clínico, comunicación del riesgo, y en investigación y desarrollo, para la prevención y el control del EVE, y cualquier evento extraordinario que pueda considerarse de importancia internacional.
6. Coordinar nuestros esfuerzos para prevenir y enfrentar la introducción potencial del EVE, mediante el fortalecimiento de los mecanismos de comunicación intrarregional y la vigilancia intensificada en zonas transfronterizas, así como el desarrollo de escenarios de coordinación de respuesta en esas zonas con la definición de mecanismos y referentes bi o trinacionales en cada punto.
7. Articular y armonizar las acciones que se desarrollen para la prevención y el control del Ébola y cualquier evento extraordinario que pueda considerarse de importancia internacional, con las de otros mecanismos regionales de integración y organismos internacionales.
8. Elevar la presente Declaración para consideración del Consejo de Delegadas y Delegados, el Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores y, por su intermedio, para consideración de las Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de UNASUR.